

Paso 3 – Período de espera

Si al evaluar su caso se determina que usted reúne las condiciones para la vía que incluye a aquellas personas cuya muerte natural no es razonablemente inminente, la ley federal indica que su período de evaluación deberá ser de al menos 90 días. Las personas cuya muerte natural sí es razonablemente inminente no tienen que pasar por un período fijo de evaluación.

Usted tiene la opción de fijar una fecha para su muerte asistida cuando quiera.

Es común no hacer planes de inmediato, y puede contactar al programa de muerte asistida cuando esté listo/a. Puede hablar más sobre este tema con el equipo de evaluación.

Durante la planeación del procedimiento de muerte asistida:

- Podría ser de ayuda incluir a sus seres queridos en la planeación
- Tendrá que hacer planes con una funeraria antes de recibir MAiD
- Se recomienda contactar a su compañía de seguros de vida antes de recibir MAiD

Recuerde que puede pausar o revocar su solicitud en cualquier momento.

Paso 4 – Muerte asistida

Una vez que reúna las condiciones, podrá decidir cuándo y dónde se llevará a cabo su muerte asistida. Puede elegir que su muerte asistida sea en su propia casa o en alguna institución o centro que permita muertes asistidas. Si prefiere algún otro lugar, podrá explorarse esa posibilidad. Usted también podrá elegir si desea que le acompañen sus familiares o amistades cuando reciba su muerte asistida.

Otras opciones de cuidado

Es importante que usted tenga todos los elementos necesarios para tomar una decisión bien fundamentada. Al explorar otras formas de tratar su sufrimiento, su médico/a o enfermero/a de práctica avanzada (*nurse practitioner*) podrá explicarle sobre apoyos en casos de discapacidad, servicios comunitarios, cuidados paliativos u otras opciones médicas. También podrá pedir más información a su médico/a familiar (*family doctor*), enfermero/a de práctica avanzada (*nurse practitioner*) o enfermero/a de salud comunitaria (*community health nurse*).

Si desea más información sobre asistencia médica para morir, consulte:

Vancouver Coastal Health:
www.vch.ca/assisted-dying

Health Canada:
<https://www.canada.ca/en/health-canada/services/medical-assistance-dying.html>

Para profundizar más sobre este tema, usted, su familia, su médico/a o enfermero/a de práctica avanzada podrán ponerse en contacto con el programa de muerte asistida de VCH:

Teléfono: 1 844 550 5556
(dentro de B.C.)
604 875 4249
(desde fuera de B.C.)

C.e.: assisteddying@vch.ca

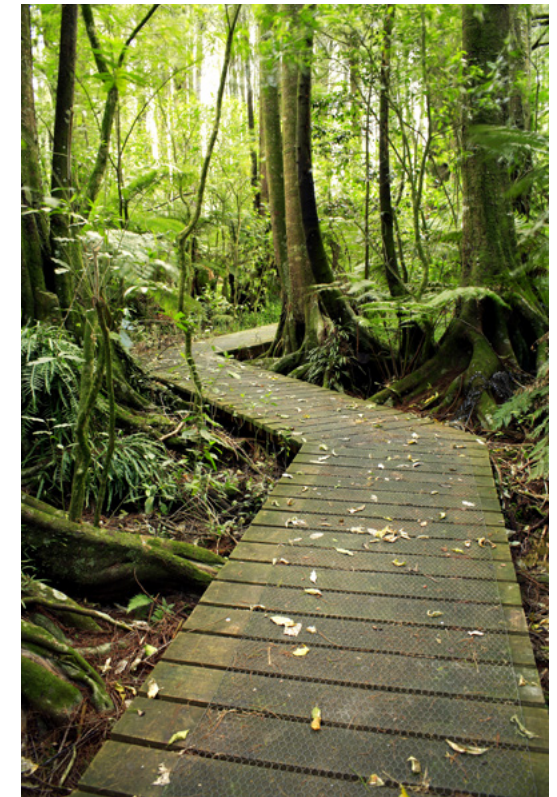


Para obtener más copias, entre a la página de vch.eduhealth.ca o escriba a pchem@vch.ca y mencione el catálogo No. **GV.160.A88.SP**
© Vancouver Coastal Health, abril de 2021

La información de este documento está dirigida exclusivamente a quien se la haya entregado el equipo de atención médica.
vch.ca

Asistencia Médica para Morir

Medical Assistance In Dying



¿Qué es MAiD?

La asistencia médica para morir (*medical assistance in dying* o MAiD, por sus siglas en inglés) es un proceso por medio del cual un/a médico/a o enfermero/a de práctica avanzada (*nurse practitioner*) ayuda a una persona que reúne ciertas condiciones y que solicita voluntariamente que se ponga fin a su vida. La MAiD se legalizó en Canadá en junio de 2016. La ley federal decide cuáles son los procesos y medidas de protección que deberá cumplir una persona para poder solicitar una muerte asistida.

Consideración de sus opciones

Buscar MAiD es una decisión profundamente personal. Es normal tener preguntas. Podría ser útil hablar sobre sus deseos con sus familiares, con las personas que le ofrecen apoyo espiritual y con sus seres queridos. Se le exhorta a que considere todas sus opciones de cuidados antes de tomar una decisión.

Sea cual fuere su decisión, su equipo de atención médica está aquí para colaborar con usted en este proceso y hará todo lo posible para honrar y respetar sus deseos.

¿Quién reúne las condiciones necesarias?

No todas las personas que solicitan MAiD reúnen las condiciones necesarias. Los requisitos son:

- Tener al menos 18 años cumplidos
- Tener derecho a recibir servicios de salud financiados por el gobierno en Canadá
- Solicitar la asistencia sin tener presión de ninguna otra persona
- Ser capaz de otorgar su consentimiento informado
- Tener una afección médica grave e irremediable (enfermedad, trastorno o discapacidad)
- Estar en una situación de sufrimiento intolerable como consecuencia de esta afección
- Vivir en un estado avanzado de declive que no se pueda revertir

Al mes de marzo de 2021, las personas que reúnen las condiciones pueden solicitar esta ayuda a través de dos vías diferentes, dependiendo de qué tan inminente o no sea la muerte natural. Cada una de estas vías tiene medidas de protección distintas, pero los pasos a seguir en ambas vías son similares. Sus evaluadores de MAiD decidirán cuál será la vía que usted seguirá.

Proceso de MAiD

Cuando esté considerando MAiD, es recomendable que hable con su médico/a o enfermero/a de práctica avanzada sobre su sufrimiento y afección médica. Los equipos de cuidados se asegurarán de que usted conozca todas las maneras de tratar su sufrimiento. Usted no tiene obligación de aceptar ninguno de los servicios que pudieran ofrecerle.

Si desea seguir adelante y solicitar MAiD, es importante que sepa que puede pausar o incluso detener el proceso en cualquier momento.

Paso 1 – Solicitud de MAiD

Si usted quiere solicitar MAiD y que se evalúe su caso para saber si reúne las condiciones, el primer paso es llenar y enviar un formulario de solicitud de asistencia médica para morir ([Request for Medical Assistance in Dying](#)) al programa de muerte asistida (Assisted Dying Program). Su médico/a, enfermero/a de práctica avanzada u otros miembros de su equipo de atención médica pueden ayudarle con este paso. Al firmar este formulario, usted:

- Solicita formalmente que se evalúe su caso para recibir MAiD
- Afirma que usted piensa que reúne las condiciones
- Da su consentimiento para que se lleven a cabo al menos dos evaluaciones independientes para determinar si cumple con los criterios necesarios

Paso 2 – Evaluaciones

Su equipo médico o el programa de muerte asistida se encargará de planear dos evaluaciones. Con el proceso de evaluación se podrá asegurar que usted:

- Conoce todas las opciones disponibles para tratar su sufrimiento
- Cumple con los criterios necesarios
- Tiene la capacidad de tomar esta decisión

Dos profesionales de salud diferentes (doctores/as y/o enfermeros/as de práctica avanzada) deberán llevar a cabo por separado su propia evaluación. Cada evaluación incluirá hacerle a usted una visita en persona o virtual (telemedicina). Los evaluadores también podrían discutir su caso con el equipo médico que le atiende a usted actualmente. Si no están seguros de que usted tenga la capacidad de tomar una decisión, o si necesitan consultar a un/a profesional con experiencia en su afección, podrían solicitar la participación de un/a profesional de salud con más experiencia.

Es importante que sepa que si alguno/a de los/as evaluadores/as no considera que usted cumple con los criterios necesarios, usted podrá solicitar otra evaluación de otro/a profesional de la salud.